

SESIÓN ORDINARIA Nro. 142-2009

SESIÓN ORDINARIA Nro. 142/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día martes 13 de enero de 2009, al ser las 19:13 horas, con la asistencia siguiente:

Azucena Mora Araya
PRESIDENTA a i

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Alfredo Dormond Cedeño	Ana María Cambroner Barrantes
Dubilia Mora León	Dayana Álvarez Cisneros
Edgar Arturo Obregón Rojas	
Ana Isabel Madrigal Sandí	
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
Luis Ulderico Monge Díaz	Guillermo Morales Rodríguez

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S		S	Fabiola Flores Marchena

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P	Sergio Gonzalo Reyes Miranda	P	Marita Solano Quesada
S		S	Roy Barquero Solano

AUSENTES

Bernal Allen Meneses	Ximena Soley Echeverría
María Cecilia Picado Ilama	
María Luisa Elizondo Ureña	Edwin Artavia Amador

FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal
Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno	Auditor Interno

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo, el Regidor Alfredo Dormond Cedeño sustituye al señor Bernal Allen Meneses; el Edil Edgar Arturo Obregón Rojas reemplaza a su compañero Edwin Artavia Amador; la Concejala Ana Isabel Madrigal Sandí actúa en sustitución de la señora María Luisa Elizondo Ureña.

TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

19:14 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las diecinueve horas catorce minutos del trece de enero de dos mil nueve. Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día, a efectos de guardar un Minuto de Silencio en memoria de las víctimas del terremoto suscitado el pasado jueves 8 de enero de 2009. y que provocó la desaparición de la comunidad de Cinchona, Sarapiquí, Alajuela

TRANSITORIO 3: MINUTO DE SILENCIO.-

Se guarda un MINUTO DE SILENCIO por las víctimas del terremoto de 6.2 grados de magnitud, acaecido el pasado jueves 8 de enero de 2009 a las 13:19 horas, que estremeció a todo el país y provocó la desaparición de la comunidad de La Cinchona, Sarapiquí, Alajuela. Se deja de esta forma, testimonio para la posteridad.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 141-2009.-

19:16 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 141-2009.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del diecinueve de enero de dos mil nueve. Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 141-2009, con la siguiente corrección:

- **En folio 110, intervención de Obregón Rojas, léase correctamente: “La idea es que con 7 meses de anticipación...”**

CAPÍTULO 2º.- INFORMES.-

ARTÍCULO ÚNICO: RESOLUCIÓN INFORME AM 004-2008 DE AUDITORÍA INTERNA.-

Se pone en discusión el informe AM 004-2008 de la Unidad de Auditoría Interna, sobre **Revisión de Control Interno en la Dirección Financiera**. Hace uso de la palabra el Alcalde Municipal, señor Edgar Eduardo Mora Altamirano, quien considera saludable aclarar algunos aspectos sobre el procedimiento a seguir, dado que en su opinión, fueron muy elusivas las respuestas del señor auditor en su anterior comparecencia, sobre qué es lo que pide, pues si el procedimiento a aplicar es la aprobación, dejando a la Administración, sin la posibilidad de contestar algunas de las cosas para proponer medidas alternas, le parece que vale la pena ahondar en algunos detalles. Pero si lo que corresponde es que se traslade a la Administración para que ésta tenga la posibilidad de dar respuesta, según la ley, no sería necesario hacerlo aquí, sino de acuerdo con el mecanismo que prescribe la ley. A continuación, el Regidor **Edgar Arturo Obregón Rojas** estima prudente acatar la recomendación de adoptar un acuerdo que refleje una mayor acción y una mayor voluntad, hacia

los conceptos que la auditoría expresa, tanto en éste como en informes anteriores. Esto, porque en realidad, es insistente la auditoría en que el Concejo genere acciones más enérgicas en este sentido. Con vehemencia, solicita que el señor Auditor se refiera al punto y que este Órgano Colegiado sienta desde ahora, una directriz definitiva sobre la forma como se van a tratar los informes de auditoría, tal como se ha recomendado. En realidad, - señala de seguido la Regidora **Dubilia Mora León** - tiene muy clara su posición, de manera que votará negativo el informe, toda vez que le queda debiendo mucho, como el hecho que, no obstante reconocer que se hicieron viajes y capacitaciones por parte de algunos regidores, sin mediar acuerdo del Concejo, lo que se recomienda es la creación de partidas para ese tipo de gastos, pero no se “aterriza”. Quiere decir que, según ese informe, “comieron, comieron, pero no aprendieron,” porque a la hora en que se vienen a sentar en las sesiones, no aportan nada de conocimiento con respecto a las capacitaciones a las que asistieron. Tampoco, se demuestra, como se le indicó en la Contraloría, cuando se puso la denuncia, que la auditoría tenía que “aterrizar” en torno a esa situación. Por eso, no cree que una recomendación deba ser, la devolución, por parte de la Administración, de las medallas que se dieron a los atletas del Cantón, sin decir que los regidores también devuelvan los dineros de dichas capacitaciones a las que asistieron sin acuerdo del Concejo. “Cuando la auditoría aterrice y ponga el huevo, ese día yo aporto el voto de confianza que considere necesario, para considerar que aquí se realiza un mínimo control fiscal. Pero con pretender que la Administración devuelva el costo de las medallas conferidas a los atletas y tan sólo una palmadita en la espalda a los regidores y punto, “san se acabó”, así que, conmigo, el voto no lo va a tener.”

El criterio del Regidor **Luis Ulderico Monge Díaz**, “todos los informes de auditoría, tienen que ser contestados por la Administración, en cuanto a las cosas que ahí se dicen, pues siempre he pensado que cada una de las partes tiene algo que decir sobre los diferentes asuntos. Entonces, creo que es muy importante que la Administración haga el descargo y no sólo que se apruebe o se rehace esto, ya que hay que tener en cuenta, la recomendación de trasladar el informe a la Comisión de Hacienda, precisamente el punto 5.1, sobre la capacitación de los miembros del Concejo.” Dicho lo anterior, interviene la Presidenta interina, **Azucena Mora Araya**, para recordar que, de conformidad con la Ley de Control Interno, hay un plazo de treinta días hábiles para resolver sobre los informes de auditoría, período en el cual, cada regidor o regidora, se lleva el documento para su estudio, de modo que hoy es cuando corresponde tomar la decisión del caso.

Lo que sucede, es que, precisamente, esa es la duda que se ha tenido, si lo que está puesto a votación es la aprobación del informe tal y como está, incluso, si las recomendaciones dirigidas a la Administración son de acatamiento obligatorio a partir de la decisión, a menos de que, lo que se esté decidiendo, es que en el caso de las recomendaciones a la Administración, se proceda de manera que ésta tenga la posibilidad de descargo, con lo que dicho descargo le motivará a venir nuevamente al Concejo, con los temas específicos. Lo que se pide es aclarar si la resolución es aprobar el informe, ante lo cual estarían de más las contestaciones o, si por el contrario, se concede el plazo de ley a la Administración para su descargo.

La Presidencia, aclara que han transcurrido 30 días hábiles, durante los cuales se pudo haber hechos las observaciones del caso, de manera que hoy lo que se somete a votación es el informe tal y como está. En su momento, añade, la Administración hará los descargos. Pero ahora no se están deliberando las recomendaciones.

Alcalde Municipal: Tuvieron 30 días ustedes, no la Administración.

Presidenta a i: No, todos, porque usted ha estado presente en las sesiones...

Alcalde Municipal: No, porque hasta que se defina una situación con el informe, es que la Administración... Por otra parte, durante dos años se ha hecho mal, porque se han tomado decisiones de informes que tienen que ver con la Administración, sin concederle a ésta el plazo que por ley tiene para descargar.

Presidenta a i: Somete a votación el informe, “dependiendo de si se aprueba o se rechaza, entonces, se recogen las recomendaciones. Los regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe AM 004-2008, sírvanse levantar la mano.”

19:30 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE INFORME.- A las diecinueve horas treinta minutos del trece de enero de dos mil nueve. Por cinco votos a dos, se acuerda aprobar el Informe AM 004-2008 de la Auditoría Interna, sobre “Revisión de control interno en la Dirección Financiera”.-

Votos afirmativos: Mora Araya, Obregón Rojas, Madrigal Sandí, Monge Díaz y Dormond Cedeño.
Votos negativos: Mora León y Carvajal Sánchez.

19:31 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del trece de enero de dos mil nueve. Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Mora Araya, Obregón Rojas, Madrigal Sandí, Monge Díaz y Dormond Cedeño.
Votos negativos: Mora León y Carvajal Sánchez.

Monge Díaz: “Nada más para aclarar un poco, porque, yo estoy de acuerdo, leí el informe y me pareció bien y todo, lo que pasa es que también, don Edgar tiene razón, en el sentido que si nosotros lo hubiéramos rechazado, la Administración no tenía necesidad de hacer el descargo. Yo creo que sí es importante que nosotros entonces, demos un tiempo prudencial para que haga el descargo, que en este momento lo que aprobamos es lo que le compete al Concejo y se aprueban esas cosas, pero que sí, la Administración tiene todo el... o sea, qué tiempo le vamos a dar, deberíamos dar un tiempo prudencial para...”

Secretario del Concejo: Aclara que el informe quedó aprobado mediante acuerdo firme.

Presidenta a i: Sugiere a la Asesoría Legal resolver la consulta del Regidor Monge Díaz para la próxima semana.

Alcalde Municipal: En realidad, ese problema que menciona don Luis, fue el que yo quise aclarar, porque los problemas de legalidad, ya no se resuelven aquí, sino a través del veto en el Contencioso Administrativo. Si ustedes le limitan a la Administración, la posibilidad de un derecho fundamental, que lo dice la Ley de Control Interno, de generar descargo, porque es lógico además. O sea, se aprueba para que se descargue, o bien, como ahora, se aprueba en firme, pero esto hace que el descargo sea inútil en este seno. El procedimiento adecuado impide o evita problemas de legalidad. Es falaz que la Administración haya tenido treinta días, porque ustedes nunca se los han concedido, esa es la opinión de la señora Presidenta, pero efectivamente, nunca ha habido treinta días para descargar.

Presidenta a i: No es mi opinión, es lo que siempre hemos venido haciendo, todos aquí han tenido ese informe y han podido hacer sus descargos en su momento.

Regidora Suplente Ana María Cambronero Barrantes: Cuando hace un mes, el señor auditor presentó este informe, el señor alcalde solicitó que se le trasladara para que hoy trajese el descargo, al igual que hoy se tomó este acuerdo. Creo que la ley no tiene exclusividad, si era un mes, era un mes de ustedes y para el alcalde, pero aquí se siguen cometiendo errores. Por otra parte, es preciso que en la adopción de un acuerdo se haga la indicación correspondiente al secretario.

CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO 1º.- ANOTACIONES Y TRASLADOS.-

- 1. OMALLER QUESADA CHINCHILLA.-** Carta en la que solicita la posibilidad de dialogar, (conjuntamente con el Ing. Rodrigo Montero Campos y la Asesoría Legal de la municipalidad) acerca de la denegatoria de visado de planos correspondientes a tres apartamentos pese a que se construyeron con base en el certificado de uso de suelo 1141207. Considera que el reparto en que se ubican los inmuebles es anterior a la entrada en vigencia del plan regulador, por lo que no procede catalogar la zona como “suburbana de transición de crecimiento controlado”, sino de “baja densidad”, conforme al certificado 822-06. **Se traslada a Comisión de Obras Públicas.**
- 2. AMBIO.-** Misiva en la que se invita a participar en una reunión, el día 20 de enero, para analizar y discutir la propuesta de normas mínimas sobre desechos sólidos domiciliarios. La dirección: Bo. Francisco Peralta, de antigua Pulpería La Luz, 100 m Sur y 75 m Oeste, Apartamentos La California. La actividad es a las 13:00 horas. **Se toma nota.**
- 3. DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.-** Oficio en que se comunica recordatorio de una recomendación vertida el 21 de octubre pasado, sobre el establecimiento denominado “La Cueva de Baco”. **Se traslada a la Asesoría Legal del Concejo, para que proceda a responder en tiempo y forma.**
- 4. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Oficio 002-01-2009 dónde se da respuesta al oficio SCMC 010-01-2009, en que se comunica acuerdo de este Concejo. Al respecto, señala que no pretenden cuestionar el libre acceso del auditor a sus instalaciones. Su única inquietud era saber si había un proceso a seguir ante una denuncia formal por actuaciones del comité. También, se añade, pedían que la documentación fuera solicitada por escrito para conocimiento de la junta directiva y para poder tener un control interno sobre los documentos que se entreguen. En cuanto a lo solicitado: 1)Se adjunta copia del contrato con el señor Fabricio Rodríguez Carazo. El original está en las instalaciones del Comité. 2.- Les resulta imposible cumplir con el plazo de un mes para implementar el programa de contabilidad, porque apenas está en proceso la contratación de profesionales y en consecuencia, no hay ninguna persona nombrada, a menos de que la municipalidad asigne personal para ese fin. 3.- Toda la documentación relacionada con el comité se encuentra bajo su custodia. En la secretaría lo que se encontraba, era parte de la información relacionada con la junta directiva, concretamente correspondencia.

Obregón Rojas: Hace ver su preocupación, por el hecho de que el proceso contable del comité, no brinda ninguna luz, pues las respuestas que ha venido suministrando desde hace bastante tiempo, son las mismas excusas de las que ya, personalmente, está cansado y que obedecen a una cuestión tan importante, como lo es la contabilidad del comité cantonal de deportes, de la cual depende, en alguna forma, la emisión de los presupuestos que aquí, sujetos a que esos cambios se llevarían a cabo en un tiempo determinado, se han estado aprobando por la benevolencia del Concejo. Advierte que en tanto se sigan dando “palos de ciego”, se opondrá.

Alcalde Municipal: Explica que en realidad, este Concejo tardó meses aprobando un plan operativo anual y ha limitado el accionar del comité a muy pocas semanas durante todo el año. Pero ahora, que ellos tienen que generar modificaciones de presupuesto, si se anuncia que la mayoría de este Concejo, va a condicionar eso, a que tengan el dinero de las modificaciones presupuestarias, para poder implementar un sistema de contabilidad, habrá que irse despidiendo del comité por todo el año, porque no van a poner producir la contratación debida. En la Administración hay procesos en la materia que conllevan meses en implementarse, porque no es sencillo, pese a que se trabaja de continuo, sin el montón de interrupciones que ha tenido el comité de deportes, motivadas por las políticas del Concejo Municipal. Y sobre todo ahora que con el nuevo reglamento, el Concejo tiene que ver prácticamente con todo, más bien, quien tendrá el problema, a falta de presupuestos, como anuncia el Regidor Obregón Rojas, sería el propio Concejo Municipal, porque no se va a poder contratar a nadie. Esto, porque según el nuevo reglamento, incluso, el personal deportivo, ahora debe ser escogido por el Concejo, como si no existiera el comité. De modo que parte de la responsabilidad está aquí. Fue aquí donde se aprobó un informe de la auditoría, donde se ponía una gran cantidad de letras, como requisitos, para que se le aprobara un presupuesto. Por supuesto, con eso se paralizó el comité durante varios meses y la Alcaldía vetó el acuerdo, pese a lo cual, este Concejo siguió negándole la aprobación de presupuestos y del plan operativo anual al comité. El Tribunal Contencioso aún no resuelve.

Se traslada a la Auditoría Interna.

5. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Solicitud de audiencia para la presente sesión ordinaria. **Retirada. Se solicita a la Secretaría contemplar la gestión para la próxima sesión ordinaria.**
6. **FRANCISCO PALOMO VALVERDE.-** Misiva en la que se queja por los altos precios cobrados por PLAY LAND PARK en los pasados festejos populares, pidiendo una investigación y las medidas correspondientes para que la situación no se repita en este año. Además, solicita el dato de las utilidades obtenidas por el remate de puestos. **Se remite a la Comisión de Festejos Populares y a la Auditoría Interna.**

ARTÍCULO 2º.- CORRESPONDENCIA DE TRÁMITE.-

1. **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CIPRESES.-** Cartas en las que se solicita el servicio de “limpieza de tanque séptico” y la reconstrucción de la casa donde se aloja el guarda de la institución, así como una inspección y estudio de los servicios sanitarios. **Se envía a la Comisión de Obras Públicas.**

Síndico Sergio Reyes Miranda: Pregunta por qué no enviar este asunto directamente a la Administración, pues probablemente, la comisión, recomendará trasladarlo al señor Alcalde.

Presidenta a i: Aclara que el Concejo tiene sus comisiones y entonces, lo ideal es que se traslade a la comisión de obras, donde también asiste un ingeniero, de ahí que se emita una recomendación conjunta.

Mora León: Como se dijo, es una nota dirigida al Concejo, por lo que se debe someter a votación de éste la decisión que corresponda, tomando en cuenta que pronto iniciarán las lecciones.

Presidenta del Concejo: Somete a votación el traslado del documento a la Administración.

19:35 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE TRASLADO.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del trece de enero de dos mil nueve. Escuchada la solicitud que se formula, para que se traslade a la Administración, la misiva antes leída, por decisión de cuatro votos negativos y tres afirmativos, se acuerda RECHAZAR la instancia.

Votos negativos: Mora Araya, Obregón Rojas, Madrigal Sandí y Monge Díaz. **Votos afirmativos:** Dormond Cedeño, Mora Araya y Carvajal Sánchez.

CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

- 1) **Monge Díaz:** 1.- Convoca a la Comisión de Hacienda, jueves 15 de enero a las 19:00 horas. 2.- Recuerda a los miembros de COMAD, la reunión prevista para mañana a las 15 de enero, con la participación del Secretario del Concejo, quien brindaría un informe sobre el procedimiento para notificar a las personas que en materia de discapacidad, gozarán de beca. También estará presente el Lic. Lenín Mondol López.
- 2) **Síndica Suplente Fabiola Flores Marchena:** Convoca a la Comisión de Asuntos Sociales para el próximo lunes 19 de enero a las 9:00 horas.
- 3) **Síndico Suplente Barquero Delgado:** Comenta que hay personas interesadas en saber a partir de cuándo se hará la distribución de becas para este curso lectivo y, si la lista del año pasado se va a utilizar en el presente año.
- 4) **Madrigal Sandí:** Convoca a reunión extraordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración para las 18:00 horas de mañana miércoles y pide la presencia del Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello.
- 5) **Cambronero Barrantes:** A manera de moción de orden, que acoge para su trámite la Regidora Azucena Mora Araya, propone expresar una sincera felicitación al señor Alessandro Semeraro Pastore, por su valioso aporte desinteresado, facilitando un

helicóptero para atender la emergencia causada por el reciente terremoto de La Cinchona. Dice sentirse orgullosa por la actuación de Semeraro Pastore.

19:50 ACUERDO Nro.6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AGRADECIMIENTO AL SEÑOR ALESANDRO SEMERARO PASTORE.- A las diecinueve horas cincuenta minutos del trece de enero de dos mil nueve. Escuchada la sugerencia hecha y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, hágase llegar una sincera felicitación al señor RAFAELLE ALESSANDRO SEMERARO PASTORE, con motivo de los servicios prestados con su helicóptero, ante la emergencia causada por el reciente terremoto de La Cinchona, en Sarapiquí, Alajuela.

19:51 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y un minutos del trece de enero de dos mil nueve. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

- 6) **Síndico Reyes Miranda:** Considera recomendable, retomar la iniciativa planteada por el Regidor Luis Ulderico Monge, para solicitar a la Administración, responder el informe de auditoría 004-2009 hoy aprobado. Según argumenta, se trata de una cuestión de sensatez, que la Administración se refiera sobre lo que se está cuestionando en ese informe.

Presidenta a i: Somete a votación la propuesta como una moción de orden de Monge Díaz.

19:56 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE INFORME.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del trece de enero de dos mil nueve. Conocida la sugerencia planteada y sometida ésta a votación, por seis votos a uno, se acuerda darle aprobación. En consecuencia, sírvase la Administración hacer los descargos que juzgue pertinentes, al informe AM 004-2008 que se le traslada a su conocimiento.

Votos afirmativos: Mora Araya, Madrigal Sandí, Monge Díaz, Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Obregón Rojas.

19:57 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del trece de enero de dos mil nueve. Por seis votos a uno, se acuerda declarar como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Mora Araya, Madrigal Sandí, Monge Díaz, Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez.- **Voto negativo:** Obregón Rojas.

- 7) **Mora León:** 1.-Siempre sobre el tema de la Escuela Cipreses (conocido en el capítulo de Correspondencia), piensa que al igual como el Alcalde ha tenido criterio para que Curridabat no se detenga y cada día vaya mejor el Cantón, de igual manera cree que él tendrá la inteligencia para resolver la situación de ese centro educativo, sin necesitar la aprobación del Concejo, pues para eso cuenta con presupuesto. 2.- Recuerda que hay una invitación que también se origina como una iniciativa de la Alcaldía, para participar en las actividades programadas con el fin de recoger suplementos para los damnificados del terremoto.

Agradece al Alcalde por estar atento a las necesidades de nuestros hermanos, en representación de todo el Cantón.

- 8) **Auditor Municipal:** Con respecto al informe de auditoría, considera que algunos asuntos parecen no estar claros. Según lo que estipula la ley, el tratamiento de los informes está contemplado en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Control Interno, así que no se está inventando nada que la ley no contemple. En el caso de la duda acerca de si la Administración conoció el informe, de la lectura del mismo, se depende que se llevó a cabo una conferencia final con los principales responsables de la Administración, a excepción del señor Alcalde, que por razones que ignora, no estuvo presente. Fue así como se llegó a un consenso – añade – sobre la implementación de las recomendaciones, dado que cada una de las observaciones se soportaron en el ordenamiento legal. El informe no sólo es el asunto aquí mencionado, sino que tiene que ver con el tratamiento y control interno de los ingresos y egresos, mas no se refiere a un punto específico, que es lo que en apariencia se presta a conflicto. Ahora bien, el artículo 36 dice que los informes de auditoría, que contengan recomendaciones a los titulares subordinados, tienen un plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de recibido del informe, “ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo, elevará el informe de auditoría al jerarca con copia a la auditoría, quiere decir que cabe la posibilidad de que propongan soluciones alternas. Respeto la alternabilidad de soluciones que puedan dar y serán dadas a conocer a mi persona, a efecto de ver si son de recibo y si es así, pues son aceptadas” En cuanto al comité de deportes, vale la pena aclarar que la situación de éste es de vieja data y las observaciones de la auditoría, para que ellos mejoren los controles y se plieguen a lo indicado en el reglamento específico de la normativa 8626 de la Contraloría, para la disposición de los recursos que la municipalidad le traslada por ley al comité, son muy claras y la auditoría se las ha hecho ver al comité en infinidad de informes. “De una manera incorrecta, si fue que don Edgar lo hizo, de presentar un veto, una de las cosas que se anteponen a la presentación de un veto, es precisamente vetar informes de auditoría. La ley no lo permite, si le da lectura a la ley, se da cuenta que los informes de auditoría no son vetables. Sin embargo, lo hizo, cometiendo una irregularidad, si es que lo hizo.”

Alcalde Municipal: “Es importante que conste en actas eso de cometer una irregularidad, porque no es cierto. Según el Código Municipal, lo que no es vetable, es todo aquello que apruebe la Contraloría, pero los informes de auditoría no son aprobados por la Contraloría, como sí los presupuestos. En todo caso, esa es una discusión que está en el Tribunal Contencioso Administrativo. Don Manuel le preguntó a la Procuraduría si el Alcalde era capaz de vetar, pero ésta le dijo que consultara con la Contraloría. Pero, la pregunta está planteada y no es la primera vez que un alcalde veta algo de un informe. Incluso, los tribunales están por sobre la Contraloría, de modo que no veo dónde está la irregularidad. Me parece que es una palabra muy desafortunada para argumentar. Por otra parte, claro que usted conoce las razones por las que no fui a la reunión, porque no me invitaron, y no sólo eso, sino que cuando pedí que vinieran a pedirme parecer, usted se enojó de tal manera que tuve que colgar el teléfono, porque me pegaba gritos por teléfono, diciéndome que no podía yo pedirle al auditor que le correspondía el estudio, que viniera a mi oficina. Claro que lo conoce, me extraña mucho que diga que desconoce las razones. ¿Qué otra razón podría ser? Pues que no me invitaron. Esta discusión la hubiéramos podido saldar la última vez que tuvimos un intercambio de opiniones, porque el artículo 36 es distinto al artículo 37 de la ley. El artículo 36 regula los informes dirigidos a los titulares subordinados, mientras que el 37, los dirigidos al jerarca. Estos tienen un procedimiento distinto al informe dirigido a los titulares subordinados.

Es más, si por dos años se ha procedido de manera equivocada, es porque la auditoría no ha sido capaz de aclarar este punto específico. Si lo que pretende es poner una mordaza a la Administración para que ésta no le conteste, no lo va a lograr. Si sigue dirigiendo los informes al jerarca, cuando tienen recomendaciones a la Administración, ese es un procedimiento distinto al otro, son dos procedimientos regulados por la misma ley, pero que son diferentes. Precisamente, la confusión que se da es la que ustedes acaban de saldar, la que tenía la señora Presidenta. Bueno, si lo hacemos así, el secretario lo dijo previamente, que queda en firme. Si ustedes no hubieran corregido, no habría tenido yo posibilidades de contestar. Y nada cuesta que ustedes tomen la decisión de dar chance, porque ¿cuál es el problema de que contestemos?”

Auditor Interno: “No es de recibo lo que indicó el señor Edgar Mora con respecto a que le grité, porque no acostumbro hacer eso. Lo que sí es cierto, como dice, es que me tiró el teléfono cuando exigió que teníamos que participarlo, llamó a los auditores, que por qué no lo habían invitado a la conferencia final. En todas formas, es un acto que nosotros llevamos a cabo en goce de nuestra independencia funcional y de criterio y si nuestra independencia funcional y de criterio nos dice que no debemos invitar al alcalde, pues no lo hacemos...”

Alcalde Municipal: Ah, esa es otra cosa.

Presidenta a i: Pide no interrumpir al interlocutor.

Auditor Interno: “Ahora bien, del contexto del informe, se pueden sacar conclusiones, en el sentido que éste está dirigido a que se lleven a cabo una serie de correcciones a procedimientos desviados sobre lo que estipula el control interno. Yo no veo cuál es la gran problemática de ese informe, por qué ha causado este tipo de debate. En todo caso, el Código Municipal dice que el Concejo Municipal debe conocer y resolver los informes de auditoría. En la sesión anterior yo le dije a usted que el Concejo tenía la libertad soberana para resolver el informe en la manera que le pareciera más procedente, que si consideraba procedente hacer traslado de las recomendaciones que van dirigidas a la Administración Activa por medio de un acuerdo, lo podía hacer. De ahí que si era trasladado a su persona, tal y como nosotros lo recomendamos, usted tiene diez días para proponer soluciones alternas o implantar de inmediato las recomendaciones. Ese es el procedimiento, está escrito en la ley.”

Alcalde Municipal: “Creo necesario aclarar que lo que pasó fue que fui excluido, aparentemente, porque tomaron la decisión de hacerlo. Me parece una práctica muy poco afortunada, muy equivocada. Yo le solicité a don Daniel – él podrá decirlo – de la manera más respetuosa, jamás exigiendo absolutamente nada, que me tomara parecer. A él le pareció muy prudente hacerlo. Sin embargo, me pidió que llamara a don Manuel, porque don Manuel estaba alterado por mi petición. Efectivamente, eso fue lo que me encontré al teléfono, una persona alterada. Bueno, al final de cuentas, no se trata de un debate sobre el informe, sino sobre el procedimiento. Ustedes nos acaban de dar la oportunidad de contestarlo y lo vamos a contestar. El fondo del asunto, no es lo que en este momento estoy argumentando, es el procedimiento. Efectivamente, esas palabras de don Manuel, ojalá hubiese sido más claro la última vez. Ustedes pueden tomar la decisión de trasladar lo que corresponda a la Administración, con un plazo para que responda. Y una vez que la Administración responde, tomar la decisión de si aquello es de recibo para ustedes. Y si finalmente es de recibo para ustedes y a la auditoría no le parece, entonces, eso sí se conformará en un conflicto que va a la Contraloría y no, aquello otro que nos habían hecho creer, que las opiniones del auditor

también eran de acatamiento obligatorio y entonces iban a la Contraloría. Eso no, pero los informes sí.

CAPÍTULO 5º.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN PARA SOLICITAR EMPRÉSTITO PARA COMPRA DE EQUIPO.-

Se lee moción que propone el Alcalde Municipal, Edgar Eduardo Mora Altamirano, la cual dice textualmente: **CONSIDERANDO:**

PROYECTO DE ADQUISICION DE EQUIPO PARA LOS SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

Descripción del proyecto:

Se requiere realizar las gestiones de compra de un retroexcavador doble tracción y un camión de dos toneladas doble cabina para realizar labores en la sección de Aseo de Vías.

Retroexcavador doble tracción: esta maquinaria será utilizada en la limpieza de vías principalmente en los basureros clandestinos y focos de contaminación de los muchos que existen en el Cantón. Además, como parte de los esfuerzos por mantener vías limpias, también se utilizará en la recolección de escombros y tierra de las aceras en lugares donde se dan desarrollos urbanísticos importantes, que irresponsablemente obstruyen las vías públicas.

Camión de 2ton doble cabina: este vehículo será utilizado para transportar personal de campo perteneciente a Aseo de Vías, al igual que será utilizado para trasladar cualquier tipo de herramientas, equipo, entre otras actividades propias de esta sección.

Es importante mencionar, que existe una necesidad mayor en relación a los años anteriores en cuanto a tener vehículos como estos para realizar dichas labores, dado que este año 2009, la Municipalidad cuenta con una cantidad mayor de trabajadores de campo, ya que así fue aprobado para este PAO 2009. Esto fue posible, dada la periodicidad y eficiencia con que se brindó este servicio en todo el Cantón en el último año, llegando a una intervención mensual de los focos de contaminación en los sectores más críticos del Cantón con equipo pesado de limpieza y hasta de 1 vez a la semana en lugares con mayor densidad de población a través de Recurso Humano Municipal.

Costo estimado:

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Un retroexcavador doble tracción	50.000.000,00
Un camión doble cabina de 2 toneladas batea metálica	10.000.000,00
Total	60.000.000,00

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

Descripción del proyecto:

Se requiere realizar las gestiones de compra de un minicargador, un camión de dos toneladas doble cabina y un pick up doble cabina para realizar labores en la sección de Recolección de Desechos Sólidos.

Minicargador: esta maquinaria será utilizada principalmente en el Plantel Municipal ya que en el sitio se lleva a cabo un proceso de trasbordo de desechos sólidos debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. En el proceso debe mantenerse un vehículo con estas características, con el fin de que realice labores de carga de contenedores.

Camión de 2ton doble cabina: este vehículo debe reponerse ya que actualmente se cuenta con un vehículo tipo camión en muy malas condiciones que genera gastos importantes de mantenimiento básico para poder circular. Este vehículo, será utilizado para transportar personal de campo de esta sección, al igual que trasladar cualquier tipo de herramientas, equipo, entre otras actividades propias de esta sección.

Es importante mencionar, que existe una necesidad mayor en relación a los años anteriores en cuanto a tener vehículos como estos para realizar dichas labores, dado que este año 2009, la Municipalidad cuenta con una cantidad mayor de trabajadores de campo, ya que así fue aprobado para este PAO 2009.

Pick-up doble cabina: este vehículo al igual que el anterior, debe reponerse ya que actualmente el vehículo tipo pick up que existe, está en muy malas condiciones que genera gastos importantes de mantenimiento básico para poder circular. Este vehículo, será utilizado como apoyo en el traslado de equipo, maquinaria, personal si se requiere, o para labores de supervisión por parte de la Jefatura de esta sección.

Costo estimado:

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Un pick-up doble cabina tracción sencilla	10.000.000,00
Un camión doble cabina de 2 toneladas batea metálica	10.000.000,00
Un minicargador	25.000.000,00
Total	45.000.000,00

SERVICIO DE CEMENTERIOS

Descripción del proyecto:

Se requiere realizar las gestiones de compra de una motocicleta, para realizar labores administrativas en el Cementerio Municipal.

Motocicleta de moderada cilindrada similar a 175c.c.: las labores a realizar con este tipo de vehículo, se refieren al traslado de papelería y gestiones administrativas varias desde el Cementerio hacia la Municipalidad y viceversa, tomando en cuenta que existe una distancia similar a 1 kilómetro entre ambas y que por razones de seguridad para los documentos y eficiencia general de trabajo es necesario contar con un vehículo de esta índole.

Hoy en día, el Cementerio Municipal no cuenta con ningún tipo de vehículo asignado, por lo que se vuelve necesaria la compra de uno con las características indicadas.

Costo estimado:

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Una motocicleta	1.000.000,00
Total	1.000.000,00

SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Descripción del proyecto:

Se requiere realizar las gestiones de compra de un pick up doble cabina para realizar labores en la sección de Parques.

Pick-up doble cabina: este vehículo será utilizado para como apoyo en el traslado de equipo, maquinaria, personal si se requiere, o para labores de supervisión por parte de la Jefatura de esta sección.

Es importante mencionar, que existe una necesidad mayor en relación a los años anteriores en cuanto a tener un vehículo para realizar estas labores, dado que este año 2009, la Municipalidad cuenta con una cantidad mayor de trabajadores de campo, ya que así fue aprobado para este PAO 2009. Lo anterior obedece, a que se incursionó en labores de mayor envergadura dentro de los parques Municipales, dejando de ser un simple mantenimiento básico a las áreas verdes, sino más bien, incluyendo una visión de paisajismo que no había sido contemplada antes, así como también, iniciando la transformación de muchos de estos parques en senderos de caminata, ejercicio y esparcimiento para quienes los visitan.

Costo estimado:

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Un pick-up doble cabina tracción sencilla	10.000.000,00
Total	10.000.000,00

RESUMEN GENERAL DE EQUIPOS REQUERIDOS

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Dos pick-ups doble cabina tracción sencilla	20.000.000,00
Un retroexcavador doble tracción	50.000.000,00
Dos Camiones doble cab. de 2 toneladas batea metálica	20.000.000,00
Un minicargador	25.000.000,00
Una motocicleta	1.000.000,00
Total	116.000.000,00

Financiamiento del proyecto:

Como es usual según los requisitos que se deben cumplir con los entes crediticios como el IFAM y los Bancos, para financiar este proyecto se requiere acceder a una línea de crédito por el 90% del costo total (¢ 104,400.000,00), dado que la Municipalidad aportará el 10% (¢ 11,600.000,00).

En cuanto a la recuperación de la inversión, dado que se trata de maquinaria que está ligada a la contraprestación de servicios comunales, el costo de los pagos futuros por amortización e intereses deberá ser incluido en los estudios tarifarios de cada uno de los servicios que se ven beneficiados con la compra de esta maquinaria. Al respecto cabe mencionar que los servicios en el 2009 inician el año con tasas nuevas, por lo que el ajuste en las tasas es muy importante para mantener el equilibrio financiero de los servicios.

Se acuerda:

Solicitar al IFAM un préstamo por la suma de ¢ 104,400.000,00 (Ciento cuatro millones cuatrocientos mil colones 00/100) que corresponde a un 90% del costo total del proyecto para adquisición de equipo para los servicios comunales de la Municipalidad de Curridabat. Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.-

Alcalde Municipal: Explica que, evidentemente, es maquinaria de trabajo lo que se requiere. Añade que los servicios municipales han mejorado considerablemente y que la potenciación de esa capacidad de mejoramiento, se da en el momento en que se tenga más maquinaria. Una municipalidad que pasa de recoger 75 a 100 toneladas diarias de basura, requiere de un ajuste en su stock de maquinaria; que pasa de chapear los parques de vez en cuando, a tener un programa de limpieza, de reconstrucción y mejoramiento constante de los parques, de mantenimiento de éstos, requiere de más maquinaria. Una municipalidad que se plantea solidificar la recolección de basura, pero pasar de ese concepto tan pequeño de recoger basura a limpiar la ciudad, requiere de maquinaria. Una municipalidad que se plantea darle mantenimiento a la ciudad, verificar lo que no está bien y tratar de mejorarlo, ponerlo bonito, jovial y útil, que son las premisas con las que se va a trabajar este año, requiere de maquinaria. Por supuesto, no se cuenta con dinero en líquido para ir de compras. Se necesita generar un préstamo que ustedes ya avalaron, de todos modos, en el presupuesto ordinario 2009 y que volvieron a avalarlo como mecanismo, cuando la Contraloría lo solicitó hace unas pocas semanas, antes de comunicar que aprobaba en su totalidad el presupuesto ordinario para este año. Esto es una concreción de lo que ya se ha decidido de previo, que es trabajar la compra de maquinaria con préstamo. El IFAM sigue siendo el "banco" más

barato, más cómodo, se ha hecho una indagación de mercado y se encontró que sigue siendo competitivo el préstamo de IFAM y las condiciones que ofrece, además que nos sentimos más cómodos con préstamos de IFAM. La determinación de qué maquinaria se utiliza es un asunto en que el criterio técnico prevalece. Aquí hay una experiencia innegable en el mejoramiento de los servicios y, precisamente, con base en esa experiencia, quienes la han adquirido, han tomado la decisión de hacer esta solicitud. Lo mismo con la siguiente moción.

Presidenta a i: Somete a votación la dispensa de trámite.

20:19 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veinte horas diecinueve minutos del trece de enero de dos mil nueve. Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite de comisión a la moción propuesta, luego de obtenerse un resultado de cuatro votos negativos y tres afirmativos, se tiene por RECHAZADA la gestión.

Votos negativos: Mora Araya, Obregón Rojas, Madrigal Sandí, Monge Díaz. **Votos afirmativos:** Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez.

Presidenta a i: Se traslada a la

Obregón Rojas: “Casualmente, ya usted tomó la iniciativa, pero yo iba a solicitar, en primera instancia, que por tratarse de dos mociones, no se explicó, lo cual era importante, porque una de ellas va a ser repagada con un nuevo aumento tarifario que vendrá de la contraprestación del servicio que se va a dar. Pero ya el señor Alcalde explicó que se va a utilizar una maquinaria en el servicio de aseo de parques, etc., lo que se indica en el documento, y que por tanto, beneficia a la comunidad y se traslada el monto del repago que se estaría haciendo, lo estaría haciendo la comunidad. Así de sencillo. El comentario que sigue es válido para la siguiente moción también: Es en el sentido que no veo en este documento, a pesar de que el señor Alcalde acaba de referirse a la conveniencia del agente financiero que es el IFAM, no veo aquí las condiciones propias del empréstito o de la línea de crédito hasta un 90% - en cada una de las mociones - a que se va a llegar, que me parece es un factor básico, aunque eventualmente lo veremos en la comisión de finanzas. Pero sería importante nos aclararan, en este primer caso, si esos 116 millones comprenden un valor neto de los vehículos que ahí se establecen y si quedan por fuera, conceptos como comisiones, tarifas que IFAM podría estar cobrando, fuera de lo que es el monto correcto de financiamiento de esa maquinaria. Me preocupa un poco, porque se hizo dificultoso, en algún momento, la compra de un simple pick up y que inclusive, se declaró desierta una licitación, porque no había interesados en vender. Aquí es un equipo altamente especializado, razón de más para conocer hasta el más mínimo detalle, las condiciones de este empréstito. Este comentario es reiterativo para la segunda moción.”

ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN PARA SOLICITAR EMPRÉSTITO PARA COMPRA DE EQUIPO.-

Se lee moción que propone el Alcalde Municipal, Edgar Eduardo Mora Altamirano, la cual dice textualmente: **CONSIDERANDO:**

PROYECTO DE ADQUISICION DE EQUIPO PARA OBRAS COMUNALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Descripción del proyecto:

Se requiere realizar las gestiones de compra de una vagoneta tandem para realizar labores de mantenimiento de la red vial.

Como las vagonetas existentes en la institución prestan servicios a los procesos de tratamiento, recolección y reciclaje de basura, como producto del cierre del relleno sanitario, el municipio se dio a la tarea de diseñar procesos propios para tal fin, lo cual debilitó la utilización de este tipo de maquinaria en el accionar de campo de la Dirección de Gestión Vial en cuanto al proceso de transporte de materiales y mezcla asfáltica, para las actividades de mantenimiento vial que se ejecutan.

No obstante lo anterior, esta Dirección de Gestión Vial mantiene en el plantel municipal una serie de materiales en bodega de los proyectos que se deben ejecutar vía administración municipal, los cuales deben ser transportados a los sitios de trabajo para la operación de las cuadrillas de trabajo, aunado a lo anterior se necesita maximizar los recursos concernientes a los procesos de mantenimiento vial, con el fin de abarcar mayor cobertura de calles a ser mantenidas por procedimientos periódicos y rutinarios de mantenimiento y rehabilitación.

Con este panorama la existencia de una vagoneta tipo tandem se reviste de importancia porque permitiría confeccionar solicitudes de compra de mezcla asfáltica retirada en boca de planta, maximizando de esta forma los recursos económicos para tal fin, ya que la mezcla retirada en boca de planta presenta un precio de venta más económico, situación que contribuiría a ampliar la cobertura de demanda de mantenimiento vial, solicitado por los usuarios de la vías de nuestro cantón.

Costo estimado:

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Una vagoneta tandem de 12 metros cúbicos	80.000.000,00
Total	80.000.000,00

CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Descripción del proyecto:

En vista de las nuevas directrices en pro de una Municipalidad profesionalista y comprometida, con el fin último de responder más eficaz y eficientemente al desarrollo del cantón por medio del mantenimiento, construcción y reconstrucción de los sitios concernientes al crecimiento de bienestar social de los contribuyentes en todo lo relacionado a las actividades recreativas, deportivas, de desenvolvimiento o intercambio cultural y de consulta municipal, tales como:

1. Edificios municipales (central, anexo, biblioteca, centros de Internet y culturales)

2. Obras civiles en parques municipales como senderos y zonas de paso, sitios de juegos infantiles, etc.
3. Centros de educación como escuelas y colegios públicos.
4. Áreas de juegos multiusos, canchas de baloncesto, fútbol etc.
5. Salones comunales.
6. Sitios de reconocimiento o insignias cantonales.

Todo lo anterior por medio de la ejecución de obras civiles cargadas en las partidas de los presupuestos municipales, por medio del desarrollo de obras por administración, llevadas a la realidad en sitio por el recurso humano o fuerza de trabajo de campo de la nueva Dirección de Obras, estas cuadrillas de trabajo requieren cargar y trasladar los insumos o materiales de construcción para la ejecución de dichas obras, así como realizar movimientos rápidos de terreno o elementos de peso considerable en los sitios de trabajo, pero también necesitan ser controlados e inspeccionados por los ingenieros correspondientes para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y aseguramiento de la calidad de los mismos, planteados en los anteproyectos y procesos de planificación diseñados por los ingenieros de la Dirección de obras. .

Es por todo lo anterior que la nueva Dirección de Obras requiere de la adquisición de varios equipos semipesados y pesados para la producción y transporte, los cuales se describen a continuación:

Vagoneta Tándem

Como se menciona anteriormente, en el plantel municipal existen stokes de materiales de los diferentes proyectos a ser ejecutados, tales como arena, cemento, piedra, tubería, varillas, etc, los cuales deben ser transportados con brevedad y seguridad a los diferentes lugares de trabajo, con el fin de cubrir la demanda creciente de mejoras cuantitativas y cualitativas que requieren los contribuyentes en los temas de bienestar social tratados anteriormente, compromiso muy seriamente tomado en cuenta por esta Dirección de Obras como respuesta a las directrices de una alcaldía que busca el desarrollo de una reacción de respuesta pronta, seria y realista en pro de mejorar la velocidad y calidad de prestación de servicios, ampliando los límites de acción en campo, a la mayor cantidad posible de cobertura de distritos y contribuyentes a beneficiar.

Y tomando en cuenta que el surgimiento de una nueva dirección requiere de insumos para poder funcionar con eficiencia, la adquisición de esta vagoneta es de suma importancia para el cumplimiento de las metas planteadas, ya que en vista que las vagonetas existentes en la administración prestan servicios a los procesos de tratamiento, recolección y reciclaje de basura, como producto del cierre del relleno sanitario, el municipio se dio a la tarea de diseñar procesos propios para tal fin, lo cual debilita la utilización de este tipo de maquinaria en el accionar de la ejecución de obras.

Esta vagoneta sería de la clase tipo tándem, ósea con una capacidad de carga y volteo de materiales de 12 m³, según las características y especificaciones técnicas que brinde el mercado.

Minicargador

De igual forma, la nueva Dirección de Obras requiere de un minicargador, para poder realizar un proceso seguro y rápido de carga de los materiales de construcción, los cuales en su mayoría son de pesos considerables y complicados de cargar manualmente, además con la existencia de esta

maquinaria practica se lograría disminuir los tiempos de trabajo y se agilizarían los proceso de construcción en campo, generando un beneficio extra en cuanto al tema de mejora de servicios por la demanda de proyectos y una mayor cobertura de población beneficiada con una pronta respuesta y tiempos de ejecución menores y más eficaces.

Además de lo anterior, es importante la existencia de este equipo, puesto que es la herramienta de trabajo del personal contratado para tal fin, el cual actualmente por su ausencia se encuentra realizado otras labores de campo en la dirección, pero con urgencia se necesita poner en funcionamiento su labor de operador de maquinaria con énfasis en el manejo del mini cargador, en la ejecución de las labores que se requieren realmente dentro la ejecución de proyectos de la Dirección de Obras.

Vehículo de transporte tipo Pick-up

Con fin de lograr los objetivos de calidad en cuanto a la ejecución de obras, por medio del cumplimiento de las especificaciones técnicas diseñadas por los planes de trabajo y anteproyectos confeccionados por los ingenieros de la Dirección de Obras, se requiere contar con un vehículo de transporte seguro y moderno que contribuya a un mejor uso de los recursos concernientes a la adquisición de combustibles y lubricantes, generando un ahorro de los mismos, así como la disminución de procesos de reparación o compra de partes para mantenimiento.

Es por ello que la Dirección de obras busca maximizar los recursos concernientes a la adquisición de combustibles fósiles, para de alguna manera contribuir a disminuir el calentamiento global, por medio de la adquisición de un vehículo de transporte moderno tipo Pick Up doble cabina, el cual permita movilizar la mayor cantidad de personas en los procesos de inspección de obras y tomas de datos de campo, utilizando su tecnología de punta en lo concerniente a sistemas mecánicos que ahorren o maximicen la utilización de combustibles fósiles y lubricantes, disminuyendo paralelamente la necesidad de recursos para reparación y manteamiento.

La existencia de este vehículo tipo pick up, seria utilizado por los ingenieros de la Dirección, para la realización de las inspecciones de campo necesarias para llevar el control de los procesos de construcción de obras, en aras de hacer cumplir las especificaciones diseñadas en cuanto a resistencia de materiales y utilización de los mismos según los planos de construcción, además de las visitas correspondientes a toma de datos para presupuestacion de obras nuevas y un adecuado transporte de los personeros de la Comisión de Obras durante las visitas de campo realizadas, como respuesta a la tramitación de soli citudes de los contribuyentes.

Costo estimado:

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Una vagoneta tandem de 12 metros cúbicos	80.000.000,00
Un pick-up doble cabina tracción sencilla	10.000.000,00
Un minicargador	25.000.000,00
Total	115.000.000,00

DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Descripción del proyecto:

Se requiere realizar las gestiones de compra de una motocicleta, para realizar labores de inspección en la Dirección de Servicios Ambientales.

Motocicleta de moderada cilindrada similar a 175c.c.: las labores a realizar con este tipo de vehículo, corresponden meramente a trabajo de campo en el que el Inspector requiere de traslado ágil y rápido, además de los bajos costos de operación que representa para el Municipio, dada la cantidad de veces que debe desplazarse a diario por el Cantón.

Hoy en día, la Dirección de Servicios no cuenta con un vehículo con estas características, por lo que se vuelve necesaria su compra dada la cantidad importante de trabajo a realizar, dentro del que podemos mencionar, notificaciones en casos de omisiones de deberes, agresiones al Medio Ambiente, contaminación en general, colaboración logística en el proyecto de Reciclaje Municipal, entre otros.

Costo estimado:

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Una motocicleta	1.000.000,00
Total	1.000.000,00

DIRECCION DE CONTROL URBANO

Adquisición de Pick-up:

Para el desarrollo eficiente de las tareas de Control Urbano de esta Dirección y ante la carencia del equipo respectivo, se hace totalmente necesario la compra de un pick-up doble cabina para desplazar a los funcionarios de la Dirección y sus equipos electrónicos hacia las obras en construcción que se tramitan en el cantón, con el fin de atender quejas y consultas en sitio de contribuyentes, realizar visitas periódicas a los proyectos para fiscalizar obras y de esta manera recibir más ingresos para el Municipio por la detección de construcciones que realicen áreas fuera de lo tramitado en planos constructivos o de proyectos que no cuenten con el respectivo permiso de construcción, especialmente para realizar inspecciones de obras finales y poder recibir proyectos, función que en este momento se entorpece en gran medida por falta del vehículo.

Costo estimado:

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Un pick-up doble cabina tracción sencilla	10.000.000,00
Total	10.000.000,00

DIRECCION DE FISCALIA TRIBUTARIA

Descripción del proyecto:

Adquisición de Motocicletas:

Actualmente se cuenta con 6 inspectores fijos, 3 de patentes y 3 en construcciones, y su labor que se ve muy entorpecida por el estado actual de la flotilla de motos dado que está muy vieja y totalmente agotada su vida útil y el costo anual de reparaciones para cada unidad casi cubre el costo de una motocicleta nueva, más el consecuente impedimento del desarrollo normal de labores por estar constantemente en el taller dichos equipos. Con la compra de las unidades nuevas las tareas de inspección serían mucho más eficientes por las siguientes razones:

- 1) Más tiempo efectivo en la inspección
- 2) Más provecho de las motos por estar menos tiempo en el taller
- 3) Los inspectores van a cubrir mas terreno, porque nos vamos evitar inspectores parados por motos en mal estado.
- 4) Mejor diseño, planificación y rotación de rutas.
- 5) Aumento en cantidad de quejas resueltas, seguimiento de obras, mayor cantidad de notificaciones entregadas, en fin un mayor control y planificación del cantón.
- 6) Mayor cantidad de notificaciones entregadas por gestiones de cobro administrativo.

Adquisición de Pick-up:

Desde el momento que se unificó los departamentos de patentes, cobros, planeamiento territorial e inspección bajo la Dirección Tributaria, se planteó lo siguiente:

- 1) Operativos diurnos y nocturnos cuando la situación lo amerite
- 2) Recolección de evidencia o decomiso de mercadería en sitios problemáticos, donde la presencia Municipal se requiera.
- 3) Poder hacer inspecciones especiales que requieran la presencia de un abogado de la Municipalidad conjuntamente con un inspector o jefatura de la Dirección Tributaria.
- 4) Disponer de un vehículo que pueda usarse inmediatamente cuando catastro, patentes, inspección o el mismo director lo requieran para cualquier situación que lo amerite.
- 5) Hacer de la Dirección Tributaria un departamento que al contar con estas herramientas sea más eficiente en sus labores.
- 6) Por otro lado por recomendaciones de la Contraloría General, se nos exige un plan de acción para hacer más eficiente la Gestión Tributaria.

Costo estimado:

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Seis motocicletas	6.000.000,00
Un pick-up doble cabina tracción sencilla	10.000.000,00
Total	16.000.000,00

RESUMEN GENERAL DE EQUIPOS REQUERIDOS

Tipo de equipo	Costo estimado (Colones)
Dos vagonetas tandem de 12 metros cúbicos	160.000.000,00
Dos pick-ups doble cabina tracción sencilla	20.000.000,00
Un camión doble cab. de 2 toneladas batea metálica	10.000.000,00
Un minicargador	25.000.000,00
Siete Motocicletas	7.000.000,00
Total	222.000.000,00

Financiamiento del proyecto:

Como es usual según los requisitos que se deben cumplir con los entes crediticios como el IFAM y los Bancos, para financiar este proyecto se requiere acceder a una línea de crédito por el 90% del costo total (¢ 199,800.000,00), dado que la Municipalidad aportará el 10% (¢ 22,200.000,00).

En cuanto a la recuperación de la inversión, dado que se trata de maquinaria que no está ligada a la contraprestación de un servicio comunal, el costo de los pagos futuros por amortización e intereses deberá ser asumido con ingresos propios, citando por ejemplo rubros como el impuesto sobre bienes inmuebles, patentes municipales, impuesto sobre construcciones, etc.; sin embargo los ingresos verán aumentada su recaudación gracias a una mejora en la calidad del proceso de supervisión y control de los permisos de construcción, patentes, valoraciones de propiedades, entre otros, el cual no se lleva a cabo como debe ser por falta de un adecuado transporte para los peritos, inspectores, abogados, etc., además que con una mejora en la construcción de obras públicas se creará un mejor clima de confianza en los contribuyentes lo cual se traduciría en una mejor disposición para cancelar sus impuestos y tasas con mayor puntualidad.

Se acuerda:

Solicitar al IFAM un préstamo por la suma de ¢ 199,800.000,00 (Ciento noventa y nueve millones ochocientos mil colones 00/100) que corresponde a un 90% del costo total del proyecto para adquisición de equipo para obras comunales y servicios administrativos de la Municipalidad de Curridabat. Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.-

Presidenta a i: Somete a votación la dispensa de trámite.

20:40 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veinte horas cuarenta minutos del trece de enero de dos mil nueve. Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite de comisión a la moción propuesta, luego de obtenerse un resultado de cuatro votos negativos y tres afirmativos, se tiene por RECHAZADA la gestión.

Votos negativos: Mora Araya, Obregón Rojas, Madrigal Sandí, Monge Díaz. **Votos afirmativos:** Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez.

Presidenta a i: Se traslada a la Comisión de Hacienda.

Obregón Rojas: “No sé si los distinguidos compañeros del Concejo han hecho numeritos y han sumado. En total, con las dos mociones, la municipalidad se estaría endeudando con el IFAM hasta por un monto de ¢303.200.000,00. Entonces, el 10% de contrapartida de la municipalidad, es de ¢33.800.000,00. La segunda moción se diferencia de la primera, por cuanto el repago de esos 199.800.000,00, los tendrá que generar de fondos propios, la municipalidad. En el primero, queda claro que el año 2009 inicia con un aumento de tarifas que recientemente se aprobó aquí, que venía, inclusive, con cierto apoyo logístico de la Contraloría. Ahora, me preocupa también, que en el mismo año, se esté tocando de nuevo el bolsillo del contribuyente con una nueva tarifa, que si bien comprende, perfectamente, lo que significa para las arcas municipales, pero no así, también, cómo va a ser recibido por el contribuyente en ese sentido. Como ven, las dos mociones en contenido económico, que se va a pedir a IFAM, es la segunda, que es a la que hace frente la municipalidad con 199.800.000,00. El señor Alcalde acaba de aclarar, todos sabemos, lo que se ha hablado sobre la crisis, se ha hablado de un aumento en las tasas de interés y, también, no deja de ser preocupante el hecho, no sé en este momento, en cuánto puede andar el endeudamiento actual, porque estos dos empréstitos, de hacerse con IFAM, estarían aumentándose a tres, porque creo que todavía debe tenerse un saldo sobre el financiamiento que IFAM hizo de los recolectores de basura. Estos créditos no son a corto plazo, no tengo aquí elementos de juicio que me digan a mí cuál va a ser el plazo que IFAM va a dar a la municipalidad, pero asumiendo que en esta segunda moción, el plazo benevolente de IFAM fuera de 20 años y que el repago que tiene que hacer la municipalidad con fondos propios, fuera mensual, sin intereses, sólo la amortización, estoy pensando que va a ser de ¢92.500.000,00 mensuales. Ustedes saben que yo aquí, junto al señor Alcalde, he sido uno de los que ha creído que la maquinaria debe aumentarse aquí, desde hace mucho tiempo yo me había referido a eso. El señor Alcalde, en algún momento, me había dicho “queremos ser autosuficientes en maquinaria” y también, habíamos hablado de que en caso de que la maquinaria se pudiera adquirir, pudiera, eventualmente generar ingresos mediante un leasing, un arrendamiento a otras municipalidades vecinas. **Yo, conste, no estoy cuestionando, en lo más mínimo, que sea un back hoe o una vagoneta o una motocicleta. Considero que el sentido es práctico.**

Carvajal Sánchez: Al Alcalde: ¿Quién lleva el control de entradas y salidas de las motocicletas?

Monge Díaz: Es una duda que me nace sobre lo de comisión de hacienda. El señor Alcalde decía que nos va a tocar verlo este jueves, pero no sé si, como el acta no queda en firme hasta la próxima, no sé si de una vez lo trasladan. De ser así, para ir adelantando un poco, que los personeros de Financiero nos pudieran ir aclarando estas cosas.

Dormond Cedeño: A mi me parece muy bien lo de la maquinaria, aunque también que hay que poner un poco de visión en cuanto al endeudamiento. Pero quería hacer una pregunta: ¿No estamos contraviniendo la Ley de Tránsito al permitir el traslado de los empleados en un pick up? ¿Los cubre una póliza? La idea es, por qué no comprar una microbús, no sólo para los trabajadores, pues también aquí se ha necesitado un transporte de esa clase y no lo hay. Pero creo que debemos dar el ejemplo, porque me parece irracional no hacerlo en cuanto a la Ley de Tránsito.

CAPÍTULO 6º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1º.- COMENTARIOS SOBRE EL TEMA ANTERIOR.-

Explica el Alcalde que la municipalidad tiene autorizado, en el presupuesto para el 2009, un endeudamiento de ¢500 millones. Aun así, con esta maquinaria, ésta no va a ser la única propuesta, va a haber más. El presupuesto municipal ha crecido cinco veces desde el 2002. Habría que ver cuántas veces ha crecido la maquinaria a pesar del aumento en las obligaciones. Además, el Concejo adquirió la obligación de prestar los servicios de manera más frecuente, porque eso es lo que se va a cobrar. Quiere decir que hay que ser consecuentes, porque si se le va a pedir a la gente que pague más frecuencia, hay que dar más frecuencia. Pero nadie nos puede obligar a dar más frecuencia si no nos dan más maquinaria. Entonces, la discusión no es esa. Hay 500 millones autorizados, se van a utilizar 300 millones ahora, no son los únicos, no es toda la maquinaria que hace falta, la que se está pidiendo aquí. La Alcaldía no tiene un vehículo y aún así, no se está pidiendo aquí. Durante dos años, la Alcaldía se ha movilizó con su propio vehículo, pero es suficiente, es un aporte líquido. Por supuesto, va a haber más solicitudes y ésta, espero salga bien, porque si no, no hay consecuencia. Entonces, mejor se le dice a la gente que no pague lo que va a pagar y creo que no es ese el propósito. Lo correcto, Alfredo, es que van en batea, no sé si van en pick up, pero los camiones azules donde se agolpan los trabajadores, sí tienen un cajón descubierto y se traslada, personal a primera hora de la mañana y el material después y a última hora laboral, se recogen los muchachos. Estoy totalmente de acuerdo, no es la manera adecuada de transportarlos. Por lo menos, deberíamos hacerlo como lo hace la Compañía de Fuerza y Luz, pero no ha habido cómo, si hasta ahora se va a comprar maquinaria, porque en el pasado, cualquier compra que se hacía, era para adquirir recolectores de basura. Es bueno que nos actualicemos en relación a lo que la municipalidad hace por los compromisos que asume. Con la maquinaria actual no se puede cumplir con el compromiso y sería un fraude cobrar lo que vamos a cobrar. Me parece que la duda de Luis es muy válida y debería aclararse. Si el jueves, la comisión de hacienda puede ver esta moción o no. Le pido al Asesor Legal del Concejo nos aclare esa duda, porque para la Administración es muy importante no perder una semana.

Obregón Rojas: Es la misma duda de Luis, al no estar aprobada el acta, pienso que no podríamos nosotros estarlo conociendo en comisión. Que se tome en cuenta en la Administración, que faltan muchos elementos de juicio para tomar una decisión.

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello: En este sentido, pareciera que lo razonable es que se fue a la comisión por una mayoría, o sea, por defecto, al no haber un acuerdo positivo de la dispensa de trámite, se fue por firmeza a la comisión. Eso es lo que queda firme. Interesante sería que para reforzar y quitarnos el temor a que no se conozca, que por vía de moción y modificando el orden del día, se acuerde que sea conocido de inmediato por la comisión. Esa es una solución normativa a la duda de si es de conocimiento o no. En este caso sí sería con firmeza inmediata.

Presidenta a i: Entiende que en otras ocasiones se ha hecho la consulta y se ha indicado por parte de la Secretaría que no se puede ver en comisión un asunto, en tanto no se apruebe el acta.

Secretario del Concejo: Efectivamente, un acuerdo negativo, como éste, adquiere la firmeza hasta que se apruebe el acta la próxima semana. Sin embargo, ello no obsta para que tomen un acuerdo en que se traslade con un plazo determinado a la comisión. Pero, en todo caso, no se ha estado cumpliendo lo primero, porque las comisiones han estado viendo asuntos sin siquiera estar aprobada el acta.

Alcalde Municipal: Yo quiero que, quien no está de acuerdo en ver esto de manera inmediata, lo diga con su voto, porque la tarifa ya se está cobrando y estamos tratando de hacer los milagros ahí afuera. Conocer esto o no conocerlo, no le va a quitar nada a nadie, esto no debería ser ni el más mínimo problema. Por otra parte, si hay muchas cosas que ver porque hay dudas, qué mejor momento que verlas en la comisión, porque si se atrasa verlas, se atrasan las dudas. Es muy sencillo: **Moción de Orden:** "Para que el Concejo Municipal, por mayoría, apruebe, que la comisión de hacienda se aboque a conocer en la próxima reunión del jueves 15 estas propuestas." Ahora bien, a este documento no le falta nada para efectos del trámite a realizar en IFAM, es lo que IFAM está solicitando para poder reservar los recursos, de tal manera que, si le falta algo, no es con relación al trámite. Por supuesto, que el proceso traerá muchas cosas, pero éste es un trámite específico que necesitamos estar autorizados para llevar adelante.

Presidenta a i: Somete a votación la moción de orden.

20:55 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MOCIÓN DE ORDEN PARA QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA SE ABOQUE A CONOCER PROPUESTAS.- A las veinte horas cincuenta y cinco minutos del trece de enero de dos mil nueve. Vista la moción de orden que se formula, para que este Concejo apruebe por mayoría, que la comisión de hacienda se aboque a conocer en la próxima reunión del jueves 15 propuestas planteadas en los artículos 1º y 2º del presente capítulo de mociones, conducentes ambas a gestionar sendos empréstitos con IFAM a fin de financiar la compra de maquinaria, al obtenerse un resultado de cuatro votos a negativos y tres afirmativos, se tiene por RECHAZADA la misma.

Votos negativos: Mora Araya, Obregón Rojas, Madrigal Sandí y Monge Díaz. **Votos afirmativos:** Dormond Cedeño, Mora León y Carvajal Sánchez.-

Síndico Sergio Reyes Miranda: Considera lastimoso que no quedase en firme la moción, porque los recursos en IFAM son limitados y no debe perderse tiempo en gestionarlos. Agrega que la comisión de hacienda ya sabía que habría una solicitud de préstamo por 500 millones, de manera que los detalles se pueden ver ahí, ahorrándose con ello una semana que implica mejorar los servicios que presta la municipalidad. Es claro que con los recursos que se tienen, de alguna forma se incumple lo que se pactó en este seno, que consistió en brindar buenos servicios.

Obregón Rojas: Razono mi voto, por los motivos expuestos en el debate. Además, porque, en lo personal, no estoy convencido que, a pesar que se diga que es una autorización, ésta lo es para ir a pedir planta y para lo cual debe estar justificado cómo voy a pagarla, cuáles son los requisitos que me piden para pagar esa plata. Tampoco se cumple el reglamento en cuanto el acta no estará aprobada, sino hasta el próximo martes.

Mora León: "Lo que me da es tristeza, escuchar argumentos más baratos y más frustrantes, decepcionantes, sobre todo, cuando vienen de profesionales. Están diciendo que tienen dudas y en la comisión pueden ir a aclararlas. Si lo que no quieren es entorpecer el desarrollo del Cantón, pues hacen el trabajo en comisión para decirle a Curridabat que siga adelante en su desarrollo. Pero no, siempre se inventan, la mínima excusa, la más idiota que pueda existir para justificar atrasar el desarrollo de Curridabat. Esto no se trata de nosotros, esto se trata de todos los vecinos de Curridabat que nos dieron el apoyo. Y para eso existe la comisión. Es más, don Edgar (Obregón) yo creo que usted es miembro de la misma y en ocasiones se presenta a las reuniones. Ahí puede aclarar sus dudas. Pero no atrasar, eso es lo que no me parece ni justo, ni correcto ni decente, porque si ya en el presupuesto ordinario se aprobó que se pudiera realizar un préstamo de cierta

cantidad de dinero, lo que hay que hacer es buscar, porque tampoco vamos a venir a votar, yo soy una que no voy a venir a votar una cosa que no tengo bien clara, pero para eso, se supone que va a comisión, para que la aclaren. Exactamente, es la negación a todo lo que es positivo, no para nosotros, y lo más triste es que no se vote y ni siquiera se razone el voto con argumentos de respeto. Eso es lo que me duele, pero cuando al pueblo se le dice que no votaron por esto y esto, entonces dicen que no fueron, que simplemente tenían dudas, pero bueno, en la comisión iban a aclarar las dudas. Yo lo que me duele, es ver que no se pueda hacer el trabajo como es debido, porque en realidad, la Administración también tiene su responsabilidad y si a la hora que el presupuesto no se ejecute, todo el mundo quiere señalar. ¿Qué era lo mínimo? Que se conozca, porque como decía el Secretario, aquí los reglamentos se los brincan todos los días y a cada rato, eso es una mentira, que por reglamento, que porque el acta no va a estar aprobada. Qué cosas no se hacen aquí, por Dios, qué de cosas no hemos visto hacer aquí, - usted sabe bien que lo que digo es la verdad - si se hacen cosas hasta sin acuerdo del Concejo, pero venir a justificar que porque el acta no está aprobada, detener que esta municipalidad, si hubiera una desgracia en este Cantón, vamos a pedir máquinas prestadas.”

Obregón Mora: “Señor Secretario, que conste en actas las palabras de la Regidora Dubilia Mora contra mi persona. Con todo respeto, quiero ratificar que no me estoy oponiendo a que se compre maquinaria en este Cantón, eso lo saben ustedes, incluyendo al señor Alcalde, con quien he discutido, pero las decisiones tampoco se deben tomar a destajo. Considero que esto es un análisis técnico como se dijo y que en la comisión vamos a tener los elementos de juicio en la comisión, pero yo hubiera preferido que todo eso viniera desde un principio. Eso es lo que quiero que ustedes me comprendan, los aspectos eminentemente técnicos. Precisamente, porque soy profesional, estoy pidiendo elementos técnicos.”

Alcalde Municipal: Este es un cuerpo colegiado y la voluntad política es insustituible y cuando no hay, no hay. Fíjense el absurdo en que ustedes han caído esta noche, usted, don Edgar: Primero, negó el voto, y los tres que lo negaron la segunda vez, lo negaron al principio, negaron los tres, el voto, precisamente para que se fuera a comisión y cuando se mociona para que se vaya a comisión, niegan el voto para que no llegue a comisión. Es como un perro que se muerde la cola. ¡Qué cosa más absurda! ¿No era que querían que fuera a comisión? No, la decisión política es que ni siquiera llegue a comisión, o que llegue cuando quieren, que eso es, más o menos, lo que don Edgar (Obregón) – entiendo – interpreta por no tomar decisiones a destajo. Ya no se iba a aprobar esto a destajo, iba a ir a comisión. Bueno, y va a ir a comisión pero cuando usted quiere, cuando le conviene políticamente, cuando le sirve, pero no cuando le sirve y le conviene a la administración, ergo, cuando le conviene a la comunidad. Estamos necesitando maquinaria – lo vuelvo a reiterar – y si hay decisiones políticas que atrasan la necesidad de la maquinaria, tienen que ser asumidas, porque la peor oposición es esa, la oposición que no se hace de frente, que se hace de lado, solapada, atrasando, esa es una oposición negativa, es una oposición de ese tipo de política, de esa política que interpretamos, que ya no queremos.”

Síndico Virgilio Cordero Ortiz: Creo que estos caprichos políticos repercuten en las comunidades. ¿Cómo es posible que esta municipalidad contrate equipo para brindar los servicios porque no tiene y ahora que se presenta la oportunidad, sencillamente, se niega. Conuerdo en que se negaron tres veces, pero cómo es posible, que habiendo en la municipalidad magníficos profesionales, aquí se desconfía de la administración, pese a que en ocasiones algunos dicen sentirse orgullosos porque hay magníficos profesionales.

Regidor Suplente Guillermo Morales Rodríguez: Le parece contradictorio que, por un lado, se aumenta la tarifa, mientras que por otro, no se quieren prestar los servicios. Hay claros ejemplos, en Granadilla, que en algunos lugares ni siquiera entran las vagonetas de basura y por lo cual se necesita un vehículo adecuado. También estima contradictorio que aun queriéndose trasladar el asunto a comisión, se rechaza su traslado formal. Piensa que el atraso será ahora de quince o veintidós días más, cuando no de un mes, en tanto la basura no tradicional se sigue acumulando. Considera necesario ser más eficaces y dejarse de tanta politiquería y tanto pensamiento estúpido. Insta dejarse de tanta burocracia y política y definir la situación lo antes posible, porque las comunidades no piensan en ello si son necesidades. Coincide en que, ante una emergencia, no hay de dónde adquirir el equipo necesario.

Síndico Reyes Miranda: A manera de reflexión, dice comprender que es difícil ser oposición, cuando la Administración se lleva de la mejor forma, cuando ésta ha hecho lo mejor que ha podido y la gente lo reconoce, como también en este seno. Por eso, exhorta para que en este año político reflexionen, pues a pesar de esa condición, la Administración va a seguir haciendo las cosas bien.

Síndico Carlos Castro Abdelnour: Estima delicado que, habiendo un presupuesto aprobado y el personal contratado, no estén las herramientas, que es lo que se está solicitando. Pide hacer consciencia porque el tiempo es muy importante.

Síndico Roy Barquero Delgado: Recuerda que en Tirrases hubo emergencias el año pasado y que no había maquinaria disponible, por lo que considera de importancia que la comisión lo tome en cuenta.

Carvajal Sánchez: Manifiesta dolerle mucho la posición asumida, porque se trata de luchar por el Cantón, pero le parece que eso lo tienen claro solamente cuatro ediles. ¿Con qué concha, entonces, van a ir a pedir los votos si la comunidad se está dando cuenta de esto? Porque lo que aquí se rechace, es una muestra de que no es cierto que quieren a Curridabat. Por tanto, respetuosamente, solicita que den el brazo a torcer, porque no es para nadie más que para la comunidad.

Alcalde Municipal: Expresa haber sido testigo de que ese reglamento, en el punto específico en el que don Edgar (Obregón) hoy reclama que se debe cumplir, se ha incumplido tres veces en este Concejo. En esa medida, también es una excusa recurrir a un reglamento que cada vez está más roto por esa actitud, de usarlo sólo cuando se ocupa. Esto mismo se ha hecho más de una vez y si ahora no se quiere hacer, es por una postura política, cuya explicación desconoce. Pero el costo de esto también es político, porque no es cierto que se atrasa una semana, pues falta todo y solo esto se atrasa un mes.

ARTÍCULO 2º.- INVITACIÓN.-

Invita a todos a la actividad programada para el domingo próximo, con el fin de apoyar a nuestros conciudadanos de Poas, es un evento de mucha relevancia, para la que habrá puestos bancarios destinados a recaudar fondos por la vía de la tarjeta de crédito. También se van a recibir donaciones de artículos que faltan, incluso para los animales de compañía, según lo indicado por la Sociedad Protectora de Animales; cobijas, ropa abrigada, etc.

ARTÍCULO 3º.- ATENCIÓN DE NECESIDADES EN EL CAMPO FERIAL.-

Explica que este año se logró racionalizar el costo del apoyo a la Comisión de Festejos y se espera elaborar un informe, para ver si se va “lo comido por lo servido”, con lo que se hará una propuesta para incluir una partida en un presupuesto extraordinario, toda vez que durante un mes completo, se tiene que asignar buena parte de las cuadrillas para labores que, a final de cuentas, es tanto lo que se gasta en salarios y maquinaria, que lo más barato podría ser no realizar los festejos.

ARTÍCULO 4º.- COMENTARIO SOBRE RECIENTE TERREMOTO.-

Comenta el Alcalde, que después de la evacuación que se hizo del edificio municipal, se pudo constatar que éste se comportó de buena manera, con respecto a las cargas a que fue sometido, no obstante algunos problemas de poca importancia. La escala de Richter no refleja la verdad de las cosas y no se necesita ser experto para haber determinado el tipo de oscilación, como para saber que una cosa es un temblor de 6.2 grados de intensidad a 100 km de distancia, que uno a 10 km de distancia. Esto, porque en Curridabat hay tres fallas, dos de ellas susceptibles de activar, la otra está activa en Tirrases. Pero en este evento telúrico, el ascensor soportó aunque es una estructura externa y la estrategia sobre el edificio ha funcionado hasta ahora, mas resulta imposible construir una escalera, lo que evidentemente, implica una violación a la ley y un riesgo para el personal. De ahí que se definiera un equipo técnico con el objetivo de concientizar al resto de los riesgos de la manera más objetiva posible, proceso que es plenamente apoyado por la Alcaldía, precisamente porque es una responsabilidad suya, velar por la integridad del personal. Una vez que las recomendaciones del equipo de trabajo estén preparadas y presupuestadas, las traerá a este Concejo y, a partir de ahí, el Concejo tendrá en sus manos la confianza del personal y la responsabilidad de tomar la decisión de crear las condiciones para disminuir y evitar el riesgo al que está expuesto.

ARTÍCULO 5º.- COMENTARIO SOBRE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA CIPRESES.-

Respecto al no traslado, por decisión política, a una comisión, de la solicitud planteada por la Junta de Educación de Escuela Cipreses, sobre una emergencia sanitaria, señala no tener claro qué papel puede jugar la comisión de obras, para que varias semanas después le pidan a la Alcaldía que lo atienda. Entonces, adelanta que mañana mismo procurará comunicarse con la junta, para que esa misma carta le sea enviada directamente y con gusto los atenderá. A partir de ahí, que le sigan comunicando las cosas, para evitar nimiedades como esa.

Al ser las 21:35 horas se levanta la sesión.

AZUCENA MORA ARAYA
PRESIDENTA a i

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO

